H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO

94

Ayuntamiento 2025 • 2027

Calimaya

Un gobierno para todas y todos

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL

Octubre 14 2026

CONVOCATORIA A LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

OMAR GUILLERMO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ

Presidente Municipal Constitucional de Calimaya, Estado de México

A sus habitantes, hace saber: Que con fundamento en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 30, párrafo segundo y 31, fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quienes integran el Ayuntamiento de Calimaya, Estado de México 2025-2027. C. Omar Guillermo Sánchez Velázquez, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Miriam Elizabeth Mejía Colín, Síndica Municipal; C. Allan Salvador Ortiz Miranda, Primer Regidor; Lic. Ana Laura Escamilla Mejía, Segunda Regidora; Profra. Elva Elena Pérez Lavanderos, Tercera Regidora; Mtra. Julia Laura Rojas Valdés, Cuarta Regidora; L.A.E. Paola Hernández Vergara, Quinta Regidora; Mtra. María del Carmen Soto Carreño, Sexta Regidora; Mtro. Arturo Espínola Sánchez, Séptimo Regidor; Lic. Yazmín Jessica Alegría Alegría, Secretario del Ayuntamiento, que certifica, informan:

QUE, EN LA SESIÓN OCTOGÉSIMA SEXTA FUE APROBADA LA CONVOCATORIA PARA LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Calimaya, Estado de México, Lic. Yazmín Jessica Alegría Alegría, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

A LA OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA Y DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFOS TERCERO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 16, 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027, ASÍ COMO EN EL ACUERDO NO. 140/050/ORD/2026 APROBADO EN LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 14 DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, Y CONSIDERANDO EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS CIUDADANOS PARA PARTICIPAR EN ASUNTOS DE INTERÉS Y CON COMPETENCIA SOBRE LOS MISMOS

CONVOCA

A LA OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA Y DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

MISMA QUE SE CELEBRARÁ EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CALIMAYA, SITO EN JARDÍN ENRIQUE CARNIADO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, EL 28 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 09:00 HORAS, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA - REQUISITOS.
1.- SER HABITANTE DEL MUNICIPIO DE CALIMAYA Y PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE;
2.- LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN ACREDITAR RESIDENCIA EFECTIVA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, DE CUANDO MENOS SEIS MESES;
3.- SOLICITUD POR ESCRITO, FIRMADA POR EL INTERESADO, Y
4.- EL DOCUMENTO CON EL CONTENIDO DE SU INTERVENCIÓN.

SEGUNDA - DEL REGISTRO Y PARTICIPACIÓN.
LOS INTERESADOS DEBERÁN ACUDIR A LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, SITO EN JARDÍN ENRIQUE CARNIADO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LAS 16:00 HORAS DEL VIERNES 23 DE OCTUBRE DE LA ANUALIDAD.

CUANDO SE TRATE DE ALGUNA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN Y/O AGRUPACIÓN, DEBERÁ NOMBRARSE A UN REPRESENTANTE, QUIEN INTERVENDRÁ EN LA SESIÓN MEDIANTE UN ESCRITO QUE CONTENGA LA APROBACIÓN Y FIRMAS DE QUIENES LA INTEGREN.

LAS PERSONAS INSCRITAS PARTICIPARÁN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE PROPONER Y OPINAR SOBRE ASUNTOS MUNICIPALES.

LAS PERSONAS REGISTRADAS DEBERÁN PRESENTARSE A LA SESIÓN CUANDO MENOS QUINCE MINUTOS ANTES DE SU INICIO, EN CASO CONTRARIO, SE CANCELARÁ SU PARTICIPACIÓN.

CADA INTERVENCIÓN SERÁ DE HASTA CINCO MINUTOS Y DEBERÁ AJUSTARSE AL DOCUMENTO ENTREGADO AL MOMENTO DEL REGISTRO, OBSERVANDO EL DEBIDO RESPETO Y COMPOSTURA.

QUIEN LEGALMENTE PRESIDA LA SESIÓN HARÁ PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO DÉCIMO CUARTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA ESTE CABILDO ABIERTO SE RECIBIRÁN HASTA CINCO PARTICIPACIONES.

TERCERA - DEL ORDEN DEL DÍA.
EL ORDEN DEL DÍA SERÁ EL SIGUIENTE:
I. LISTA DE ASISTENTES, DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA.
IV. PARTICIPACIONES CIUDADANAS.
V. ASUNTOS GENERALES.
VI. CLAUSURA.

LOS ASUNTOS INTEGRADOS EN EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PODRÁN MODIFICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

SEGUNDO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, EN RAZÓN A LAS NECESIDADES DE LA MISMA.

TERCERO. LOS DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DE CALIMAYA ESTARÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

CUARTO. PUBLÍQUESE EN LAS REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE OCTUBRE DE 2026

OMAR GUILLERMO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

YAZMÍN JESSICA ALEGRÍA ALEGRÍA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

